



**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN PUESTOS DE ARTESANÍA, COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL  
DURANTE LA IV FERIA MUDEJAR DE UTEBO  
NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

**FECHAS EN LAS QUE TENDRÁ LUGAR LA IV FERIA MUDEJAR DE UTEBO**

Días 11, 12 y 13 de septiembre de 2015.

**TEMÁTICA DE LA FERIA MUDEJAR DE UTEBO**

La Feria estará ambientada en el Renacimiento, concretamente en el Siglo XVI.

El Mercado deberá plantearse como un acontecimiento artístico y cultural donde tendrá lugar una recreación histórica lo mas fiel posible a la época renacentista.

**UBICACIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA**

Plaza de España  
Plaza de Castelar  
Plaza Joaquín Costa  
Plaza “Huerto del Cura”  
Pasaje de la Iglesia  
C/ Joaquín Costa,  
C/ Ramón y Cajal  
C/ Amadeo Navarro  
C/ Miguel Hernández  
C/ Callejuela  
C/ Alberto Casañal  
C/ Antonio Machado

La ocupación, obligatoria, de estas calles y plazas se establecerá de acuerdo con las pautas que marque el Ayuntamiento para el correcto funcionamiento de la actividad

El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar el recorrido o ubicación del mercado basándose en el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

## **HORARIOS DE APERTURA DEL MERCADO**

Viernes, 11 de septiembre, de 19:00 h. a 00:00 horas.

Sábado, 12 de septiembre, de 11:00 h. a 14:00 horas y de 18:00 h. a 00:00 horas

Domingo, 13 de septiembre, de 11:00 h. a 14:00 horas y de 18:00 h. a 22:00 horas

### **Observaciones:**

- Los puestos deberán estar montados al menos dos horas antes del comienzo y apertura del mercado.
- Al mediodía se podrá cerrar los puestos, según criterio del artesano/a o comerciante.
- El horario de cierre para la hostelería se podrá ampliar el viernes 11 y sábado 12 hasta las 02:00h.

\*Estos horarios serán susceptibles de modificación por la organización

- Los artesanos se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del Mercado.
- No se podrá iniciar el desmontaje de los puestos antes de la hora asignada por la organización.
- La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando enseguida el vehículo al lugar de aparcamiento. Posteriormente se realizará el montaje del puesto. No se podrá tener el vehículo estacionado en el Mercado durante el montaje.
- Todos los vehículos, sin excepción, deberán estar fuera del Mercado tres horas antes de la apertura oficial.
- No estará permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del Mercado, salvo si forman parte de la programación.

## **NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO**

- El número de puestos del mercado será de un mínimo de 70 y un máximo de 90. Esta relación de puestos se establecerá de la siguiente forma:
  - Máximo de 24 puestos locales que incluirán 4 puestos de hostelería y 20 paradas de comercio y artesanía local.
  - Todos los puestos de hostelería deberán disponer de servicio de catering como por ejemplo plancha, barbacoa o bocatería.
  - La distribución de los puestos es competencia exclusiva del Ayuntamiento del Utebo.
  - En cuanto a su ubicación y por motivos de seguridad, los puestos deberán ocupar solo el espacio que se le adjudique, quedando terminantemente prohibido extenderse más sin autorización previa, para evitar que se produzcan aglomeraciones y facilitar el tránsito de las personas.

## **REQUISITOS GENERALES**

- El Ayuntamiento de Utebo establece las normas para participar en el mercado de esta feria y será una empresa contratada por el Ayuntamiento la que vele por la correcta realización del mercado y porque todos los puestos y paradas, sean o no locales, cumplan la normativa y los requisitos dispuestos para participar, aceptados previamente por cada uno de los participantes.
- La instalación de los diferentes puestos y actividades del Mercado de la IV Feria Mudéjar de Utebo estará sujeta a lo que dispone la ley en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Es requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales, siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Los solicitantes deberán cumplir toda la normativa legal en materia Fiscal y Tributaria, de Sanidad, Consumo, Seguridad Social y cualquier otra vigente para este tipo de actividades siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Los artesanos alimentarios y hosteleros tendrán disponible, ante cualquier petición que pudiera hacer el Ayuntamiento u otra entidad competente el número de registro sanitario siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- En el caso de los puestos de artesanos y comerciantes, los productos deberán ser de manufactura artesanal. En el caso de haber reventa, sólo podrá ser de productos afines al puesto y actividad del vendedor, nunca anacrónicos y siempre que esta reventa no supere al material artesanal.
- Los puestos deberán estar instalados desde las 17:00 horas del día 11 de setiembre hasta las 22:00 h. del día 13 de setiembre.
- Los puestos del mercado tendrán carácter provisional o desmontable y su instalación deberá realizarse protegiendo el pavimento y sin realizar ningún tipo de obra de anclaje al suelo.
- Los puestos y vestuario de los que las ocupen deberán presentar aspecto de la Época Renacentista (Siglo XVI. Reinado de Carlos V), pudiendo utilizar en el caso de los paradas telas, arpilleras, pacas de paja o elementos florales como hiedras, etc. En el caso del vestuario tendrá que adaptarse a los múltiples ejemplos existentes de indumentaria renacentista. Se evitarán anacronismos como botellas de cristal o latas de refresco, pinzas, bombonas de butano y aquellos elementos que no se adapten a la estética renacentista. No se podrán mostrar relojes, gafas de sol ni cualquier otro complemento que no encaje con el entorno, hacer uso del teléfono móvil dentro del puesto o de cara al público. Las bombillas tendrán que ser de bajo consumo y lo más disimuladas posible. Si no es así no se permitirá el enganche a la corriente. Todo elemento moderno que sea necesario e indispensable para el desarrollo de la actividad deberá estar oculto a la vista del público. Aquellas paradas (puestos y tascas) que contemplen el uso de elementos de cocina deberán proteger el suelo con tela de protección antideslizante para evitar manchas o desperfectos en la vía.
- No se podrán usar bolsas de plástico, en su defecto son aconsejables las bolsas de papel.
- Los puestos estarán sobre el suelo y los productos sobre una mesa convenientemente ordenada. No se podrán ver las estructuras metálicas ni otros materiales modernos y se ocultarán con telas de saco, plantas trepadoras, ramas de árboles, pieles, etc.
- Los equipos de reproducción de música sólo podrán reproducir música de aquella época y los altavoces deberán estar ocultos.
- Será por cuenta de las paradas (puestos y tascas) aportar sus propios equipos de iluminación y refrigeración autónomos.
- Será por cuenta de las paradas (puestos y tascas) adaptar las medidas necesarias para el desarrollo de la actividad y cumplimiento de la normativa, relativas al agua corriente.

El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.

- Todos los participantes deberán depositar, diariamente, la basura generada en los diferentes puntos habilitados a tal efecto, especialmente, los días de montaje y desmontaje.
- Todos los puestos deberán a disposición del público sus datos fiscales y sus hojas de reclamación

\* El Ayuntamiento se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la actividad de cualquier puesto de venta que no se adapte a los requisitos establecidos.

\*\* Si por causas de fuerza mayor, no imputable al Ayuntamiento de Utebo, no fuera posible la realización de la feria, este declina cualquier responsabilidad por los gastos realizados por el artesano.

**\*Pueden obtener más información de la convocatoria en:**

- WEB: [www.utebo.es](http://www.utebo.es)
- CORREO-E: [cmesonada@ayto-utebo.es](mailto:cmesonada@ayto-utebo.es)
- TEL.: 976775100.

## **VIGILANCIA**

La empresa encargada de diseñar y realizar el mercado renacentista aportará los medios de vigilancia necesarios durante las horas en las que el mercado esté cerrado.

El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.

## **EL AYUNTAMIENTO PROPOCIONARÁ:**

- Puntos de luz, única y exclusivamente, para el desarrollo de la actividad artesanal y de hostelería. Previa comunicación al Ayuntamiento, con al menos 30 días de antelación y/o una vez conocida la ubicación en el plano.
- Puntos de ubicación de tomas de agua.

## **RESPONSABILIDAD**

- Todo desperfecto que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.
- Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su entorno.
- Si el Ayuntamiento de Utebo tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, repercutirá su coste al titular del puesto correspondiente.

## **CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE VENTA PARA LOS PUESTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

- Para todos aquellos productos que conlleven riesgo sanitario deberán llevar las adecuadas instalaciones frigoríficas y éstos estarán debidamente protegidos por medio de envasados u otro sistema equivalente.

- Los productos que se vendan serán de origen autorizado, estarán correctamente etiquetados y envasados en su caso.
- No se depositará ningún tipo de alimento directamente sobre el suelo y los expuestos al público estarán debidamente protegidos de condiciones ambientales adversas (exposición al sol...) y en condiciones higiénicas.
- Los productos que se vendan estarán debidamente clasificados, ordenados y separados de forma que se evite transmisión de olores, sabores extraños o contaminación.
- No obstante lo especificado en el punto 4, se podrá considerar la venta fraccionada de determinados tipos de alimentos siempre y cuando se cumplan las condiciones que se citan a continuación:
- Cuando se realice manipulaciones, como la venta fraccionada de productos alimenticios de riegos, las superficies que estén en contacto con los productos deberán estar en buen estado y ser de fácil limpieza y desinfección, contarán con suministro de agua potable tanto para lavado de manos como para limpieza de utensilios.
- Contarán con instalaciones o medios adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénica de sustancias y desechos no comestibles que se produzcan.
- El transporte de los productos alimentarios se hará siempre en embalajes o envases adecuados, debidamente rotulados y etiquetados y sometidos a la temperatura necesaria para mantenerlos en condiciones sanitarias adecuadas.
- Los manipuladores de alimentos contarán con formación acreditada.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN**

- INSTANCIA GENERAL donde expone quien es y su intención de participar en el mercado de la IV Feria Mudéjar de Utebo.
- SOLICITUD DE ARTESANO, COMERCIANTE U HOSTELERO LOCAL (según el modelo que figura en este documento) NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS.
- DOSSIER (al final de este documento) debidamente cumplimentado, en el que se explique pormenorizadamente la actividad, los productos que se van a poner a la venta e información detallada sobre la ambientación del puesto y vestimenta, de acuerdo con las normas de participación de este documento.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (según el modelo que figura en este documento) debidamente cumplimentada y firmada, en la que se indica que, previo al inicio de la Feria Mudéjar, el participante, sea cual sea su forma jurídica, tiene tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y Retenedores (IAE). Modelo 036 / 037* y la solicitud de afiliación en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente, (teniéndose en cuenta, en su caso, el ejercicio habitual de la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.
- Fotocopia del NIF o CIF.
- En el caso de que dispongan, fotocopia del documento de calificación artesanal.
- Fotocopia del Certificado de Manipulación de Alimentos y del registro de sanidad, únicamente para puestos en los que sea necesario.
- Imágenes del producto, del puesto y de la vestimenta.

**\*Toda la documentación deberá ser presentada en la ventanilla de registro del Ayuntamiento de Utebo o bien ser enviada al Ayuntamiento de Utebo Avenida Zaragoza 2, 50180 Utebo (Zaragoza) con el lema “Participación en la IV FERIA MUDEJAR”.**

**\*\*Las solicitudes que no vayan acompañadas de toda la documentación requerida quedarán descartadas.**

### **FECHAS PARA SOLICITAR PARTICIPACIÓN:**

- Plazo para presentar solicitudes y documentación: del 6 de abril al 5 de junio.
- Publicación de los puestos seleccionados en la [www.utebo.es](http://www.utebo.es) : el 11 de junio.
- Plazo para formalizar la inscripción y pago de tasas: del 12 al 18 de junio.

### **ADMISIÓN**

- Todas las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por el Ayuntamiento de Utebo.
- Si la solicitud no fuera admitida, a petición de la persona interesada, se procedería a la devolución de los documentos enviados.

### **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PUESTO EN EL MERCADO DE LA FERIA.**

Los puestos se presentarán clasificados según 6 categorías:

1. Artesanos
2. Hosteleros
3. Artesanos alimentarios
4. Artistas
5. Vestimenta y atrezzo de la época
6. Espectáculos y atracciones

En la selección de los puestos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de emplazamientos disponibles.
- Estética de los puestos, exposición de los productos e indumentaria de la época (se valorará en el caso de que se disponga de fotografías)
- La adecuación e identidad de los productos con la época de la Feria.
- La diversidad entre los distintos puestos de venta.
- Las mejoras que haya expuesto el solicitante en su documentación (para la valoración de las mejoras se tendrá en cuenta la concreción de estas).

### **ABONO DE TASAS**

- La participación en la feria incluye el pago de tasas municipales, una vez es seleccionado y autorizado:

#### Vendedores ambulantes (artesanos y hosteleros)

- Ocupación hasta 12 m<sup>2</sup> ..... 5,15 €/día
- Por cada metro de exceso..... 0,47 €/día

#### Feriantes (Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo):

- Ocupación hasta 15 m<sup>2</sup> ..... 0,34 €/m<sup>2</sup> día
- Ocupación de más de 15 m<sup>2</sup> hasta 200 m<sup>2</sup> ..... 0,32 €/m<sup>2</sup> día
- Ocupación de más de 200 m<sup>2</sup> ..... 0,26 €/m<sup>2</sup> día

El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar cuantos aspectos estime de esta convocatoria para el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

Para cualquier aclaración al respecto, se puede con el Centro Cultural “Mariano Mesonada” Tel.: 976775100, o e-mail: [cmesonada@ayto-utebo.es](mailto:cmesonada@ayto-utebo.es)



**SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO ARTESANO, COMERCIANTE U HOSTELERO LOCAL EN LA IV FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

CIF: .....

ACTIVIDAD/PRODUCTO: .....

CATEGORÍA EN LA QUIERE PARTICIPAR: (marque con X la que proceda)

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. Artesanos_____              |   |
| 2. Hosteleros_____             | 5. Vestimenta y atrezzo de la época._____ |
| 3. Artesanos alimentarios_____ | 6. Espectáculos y atracciones_____        |
| 4. Artistas_____               |   |

PERSONA DE CONTACTO: .....

TELÉFONO FIJO: .....

TELÉFONO MOVIL: .....

EMAIL: .....

DOMICILIO: .....

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

METROS LINEALES INCLUIDO TOLDO LATERAL: .....

METROS DE FONDO INCLUIDO AVANCE: .....

METROS CUADRADOS TOTALES: .....

NÚMERO DE PERSONAS QUE VAN A TRABAJAR EN EL PUESTO: .....

¿NECESITA TOMA DE LUZ?.....

¿CUÁNTA POTENCIA DE LUZ NECESITA? .....

¿HAS PARTICIPADO EN AÑOS ANTERIORES?.....

OBSERVACIONES:

---

---

**Firmado** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.

**ES INDISPENSABLE LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLCITUD.**

**DOSSIER QUE DEBERÁN ADJUNTAR A LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO ARTESANO,  
COMERCIANTE U HOSTELERO LOCAL EN LA IV FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

Los solicitantes deberán presentar un dossier donde se describa con el máximo detalle los siguientes aspectos del puesto:

- Descripción del puesto
- Descripción del vestuario
- Descripción de los productos y precios

\*En la medida de lo posible se deberán adjuntar fotografías que ilustren las descripciones de los apartados anteriores.

- Mejoras que se proponen, tales como actividades gratuitas, talleres demostrativos, degustaciones, atracciones, animaciones, etc.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR COMO ARTESANO, COMERCIANTE U HOSTELERO  
LOCAL EN LA IV FERIA MUDEJAR DE UTEBO**

En relación con la actividad que voy a realizar, yo, el abajo firmante declaro de forma responsable que:

1. Al inicio de la feria habré tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y Retenedores (IAE). Modelo 036 / 037* y la solicitud de afiliación en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente, (teniendo en cuenta el ejercicio habitual de la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.
2. Cuento con todos los requisitos técnicos exigibles legal o reglamentariamente establecidos en su caso para poder instalar la infraestructura que conlleva la actividad solicitada, en la vía pública, y que para la realización de dicha actividad, se encuentra en posesión de todas las licencias, permisos, seguros y autorizaciones, también exigibles legal o reglamentariamente al margen de la licencia municipal.
3. Dispongo de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.
4. Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.
5. Asumo todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que en su caso, se irroguen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.
6. Asumo que el Ayuntamiento no devolverá las tasas ni la aportación al artesano desalojado, en caso que el artesano incumpla alguno de los reglamentos que regulan la venta ambulante o cualquier otra normativa legal, y sea expulsado por las autoridades competentes
7. Adjunto la documentación exigida en las bases y normas de participación.
8. La firma y presentación de esta solicitud de admisión constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas.
9. Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa que va a realizar el mercado de la IV Feria Mudéjar todos mis datos personales que sean necesarios para la correcta coordinación del mercado, de acuerdo con los requisitos que establecen estas normas.

**Firmado** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.

